



Anuncio de licitación

Número de Expediente **11214/2024**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 02-10-2024 a las 14:54 horas.



El presente contrato tiene por objeto la ejecución de las obras descritas en el Proyecto para la modernización y mejora de equipamiento público para la creación del parque inclusivo de "El Tejar", redactado por el Arquitecto Técnico D. Antonio Luque Gama y aprobado por acuerdo plenario de 25 de agosto de 2024.

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 72.295,27 EUR.

→ **Importe** 87.477,28 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 72.295,27 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 1 Mes(es)

→ **Tipo de Contrato** Obras

→ **Subtipo** Instalación eléctrica

→ **Contrato Mixto** No

→ **Lugar de ejecución** ES613 Córdoba Urbanización El Tejar. Aguilar de la Frontera (Córdoba)

→ **Clasificación CPV**

→ 45212000 - Trabajos de construcción de edificios relacionados con el ocio, los deportes, la cultura y el alojamiento y restaurantes.

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto simplificado

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Reducción de candidatos en fases sucesivas** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Características del procedimiento** Atendiendo al importe del proyecto y de acuerdo con los artículos 131 y 159 LCSP el presente contrato se adjudicará por el procedimiento abierto simplificado. Este procedimiento aportará una mayor agilidad en su adjudicación. Se tendrá en cuenta un único criterio de adjudicación, el precio.

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=Fs1YolvTg8yzz8fXU2i3eQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

→ **Tipo de Administración** Autoridad local

→ **Actividad Principal 1** - Servicios públicos generales

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** https://www.aguilardelafrontera.es/sede/perfil_del_contratante

→ **Perfil del Contratante**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=ryK85AWfr%2BkQK2T_EfXGy%2BA%3D%3D

Dirección Postal

→ plaza San José, 1

→

Contacto

→ **Teléfono** 957660000

→

(14920) Aguilar de la Frontera España
→ ES613

Correo Electrónico ayuntamiento@aguilardelafrontera.es

Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Dirección Postal

→ plaza San José, 1
→ (14920) Aguilar de la Frontera España

Contacto

→ Teléfono 957660000
→ Correo Electrónico contratacion@aguilardelafrontera.es

Recepción de Ofertas

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Dirección Postal

→ plaza San José, 1
→ (14920) Aguilar de la Frontera España

Contacto

→ Teléfono 957660000
→ Correo Electrónico contratacion@aguilardelafrontera.es

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 22/10/2024 a las 23:59

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura del sobre único electrónico.

→ Apertura sobre oferta económica
→ Apertura de los sobres que contienen la documentación acreditativa de los requisitos previos y la oferta de criterios evaluables automáticamente.

Lugar

→ Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Dirección Postal

→ Plaza San José, 1
→ (14920) Aguilar de la Frontera (Córdoba) España

Tipo de Acto : Privado

→ Condiciones para la asistencia : De acuerdo con el artículo 157.4 LCSP, al tratarse de una licitación electrónica, no será necesario realizar un acto público.

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: El presente contrato tiene por objeto la ejecución de las obras descritas en el Proyecto para la modernización y mejora de equipamiento público para la creación del parque inclusivo de “El Tejar”, redactado por el Arquitecto Técnico D. Antonio Luque Gama y aprobado por acuerdo plenario de 25 de agosto de 2024.

→ Descripción del procedimiento

Se trata de una actuación que persigue la mejora de la accesibilidad en un parque público.

→ Valor estimado del contrato 72.295,27 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 87.477,28 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 72.295,27 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45212000 - Trabajos de construcción de edificios relacionados con el ocio, los deportes, la cultura y el alojamiento y restaurantes.

→ Plazo de Ejecución

→ 1 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Urbanización El Tejar.

→ Subentidad Nacional Córdoba

→ Código de Subentidad Territorial ES613

Dirección Postal

→ Aguilar de la Frontera (Córdoba) España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 0

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Favorecer la formación en el lugar de trabajo - El adjudicatario deberá realizar la implementación de algún curso de formación relacionado con el objeto del contrato y dirigido al personal encargado de la ejecución del contrato. Se acreditará mediante el certificado de la empresa de formación correspondiente.

Contratación estratégica

Contratación estratégica

→ Ninguno

Condiciones de Licitación

→ No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→

1 Año(s)

Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 1 Año(s)

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Están facultadas para contratar con el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar. Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. Las personas físicas acreditarán su capacidad de obrar por medio de su Documento Nacional de Identidad, y en caso de personas extranjeras, mediante documento análogo de su país de procedencia. La acreditación de los datos relativos a la personalidad jurídica y a la capacidad de obrar podrá realizarse mediante la certificación de la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al modelo del Anexo Nº 2.2.1 del PCAP si el licitador es una persona jurídica o al 2.2.2. si es una persona física.
- No prohibición para contratar - Los candidatos o licitadores no podrán estar incurso, a la fecha de conclusión del plazo de presentación de proposiciones, en ninguna de las prohibiciones para contratar con el sector público establecidas en el artículo 71 LCSP. Tampoco deberán estar incurso en tal situación cuando se proceda a la adjudicación del contrato. La prueba por parte de los licitadores de no estar incurso en las prohibiciones para contratar podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. Esta declaración se realizará sin perjuicio de la facultad del órgano y la Mesa de contratación de comprobar que los datos y circunstancias de la misma son coincidentes con los que recoja el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado y/o Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía, así como de obtener aquellos certificados que resulten necesarios para la adjudicación, cuando hubiera sido autorizado para ello por el licitador. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al modelo del Anexo Nº 2.2.1 del PCAP si el licitador es una persona jurídica o al 2.2.2. si es una persona física.
- Estar preregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados - Todas las personas licitadoras que se presente a un procedimiento simplificado del artículo 159 LCSP deberán estar inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o, indistintamente, en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la fecha final de presentación de ofertas o bien haber presentado la solicitud de inscripción junto con la documentación preceptiva para ello, en fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. Dicha circunstancia se acreditará mediante la presentación del certificado de inscripción o el justificante de presentación de la solicitud de inscripción. En el caso del ROLECE, el órgano de contratación podrá consultar los datos de inscripción si el licitador lo autoriza al presentar su oferta. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al modelo del Anexo Nº 2.2.1 del PCAP si el licitador es una persona jurídica o al 2.2.2. si es una persona física.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante. Este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al modelo del Anexo Nº 2.2.1 del PCAP si el licitador es una persona jurídica o al 2.2.2. si es una persona física.

Motivos de exclusión

→ Quiebra - Serán causa de exclusión todas las prohibiciones de contratar del artículo 71 LCSP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Para demostrar la solvencia técnica o profesional, el empresario aportará la siguiente documentación: Una relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución, en los que se indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Cuando el licitador pretenda acreditar su solvencia técnica con obras realizadas para el propio Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, no resultará obligatorio aportar el certificado a que se refiere el párrafo anterior, siendo suficiente con que indique el número de expediente y la denominación del contrato de que se trate, para que éste pueda verificar la existencia de la documentación que acredite la recepción del trabajo. Los trabajos deberán ser de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, tomando como criterio de correspondencia entre los ejecutados por el empresario y los que son objeto del contrato la igualdad entre los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV. El importe anual ejecutado, durante el mayor año de ejecución del periodo, deberá ser igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, que supone la cantidad de 50.606,69 €. De acuerdo con lo previsto en el artículo 77.1.a) LCSP la clasificación del empresario en los grupos, subgrupos y categorías indicados en el apartado A del Cuadro Resumen del Anexo Nº 1 acreditará su solvencia económica y financiera y técnica para contratar. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al modelo del Anexo Nº 2.2.1 del PCAP si el licitador es una persona jurídica o al 2.2.2. si es una persona física. **Umbral:** 50606.69 **Periodo:** En los últimos cinco años. **Expresión:** 70% del valor estimado del contrato expresada en euros.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - El criterio para acreditar la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos sea al menos una vez y media el valor estimado del contrato, que se establece en la cantidad de 108.442,90 €. El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al modelo del Anexo Nº 2.2.1 del PCAP si el licitador es una persona jurídica o al 2.2.2. si es una persona física. **Umbral:** 108442.9 **Periodo:** 3 años (año de mayor volumen de negocio) **Expresión:** Una vez y media el valor estimado del contrato expresado en euros.

Preparación de oferta

→ **Sobre** SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO OBRA MEJORA PARQUE DE EL TEJAR

→ **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente

→ **Evento de Apertura** Apertura del sobre único electrónico.

→ **Descripción** Sobre que contiene la documentación acreditativa de los requisitos de participación y la relativa a criterios de adjudicación evaluables automáticamente.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Oferta económica obra mejora Parque de El Tejar

→ **Subtipo Criterio** : Precio

→ **Ponderación** : 100

→ **Expresión de evaluación** : $PO_i = \text{MaxP} \times (\text{PBL} - O_i) / (\text{PBL} - O_m)$ (ver Anexo Nº 5 del PCAP)

→ **Cantidad Mínima** : 0

→ **Cantidad Máxima** : 100

Presentación de recursos

Presentación de recursos

→ Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Dirección Postal

→ Plaza de San José, 1

→ (14920) Aguilar de la Frontera (Córdoba) España

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación Financiación con fondos de la UE

→ Fuente de financiación Fondo Europeo Agrícola del Desarrollo Rural

→ Descripción de Programas de Financiación OG3PP1

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No